



*Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.*  
**C.F.N.A.**

Buenos Aires, 18 de octubre de 2022

Colegio Escribanos  
Colegio Notarial  
Señor/a  
Presidente  
Presente

**Ref.: IMPORTANTE – SUGERENCIAS NUEVO  
FORMULARIO UIF.-**

*Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de hacerle llegar las sugerencias recibidas por parte de nuestro asesor, Escribano Julián González Mantelli, con relación a la forma de completar el nuevo formulario del requerimiento enviado por la UIF.*

*Estas son, en general: a) Se debe hacer un formulario por cada Escribano Autorizante (no es por Registro como el RSM).*

*b) Cuando se habla de “contenido económico” debe entenderse “dinero, bonos, títulos, etc., con efecto financiero” (Ejemplo una Donación de dinero o de acciones, pero no una Donación de inmueble).*

*Y en particular:*

**“Ingresar con clave y usuario y dentro de la web a la solapa “Notificaciones”, clickear la ID 377.**

**Se desplegará un formulario para llenar en línea una serie numerada de preguntas, algunas formales (datos personales) y otras de referencia a actos notariales escriturarios (téngase presente que no son actos extraprotocolares).**

**El período a informar es Julio 2021 a Junio 2022 ambos inclusive.**



*Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.  
C.F.N.A.*

**Se recomienda tener a la vista para poder llenar la información de cantidad de actos y valores, el Libro de registro de escrituras o las declaraciones informativas de sellos.**

**La pregunta 9 sobre Honorarios es OPTATIVA (ya que podría comprometer el secreto fiscal), así que cada escribano estará en su derecho a contestar o no.**

**La pregunta 10 es comprensiva y abarcadora de todos los actos escriturales con contenido económico (CV, Donación, Contratos onerosos, etc.).**

**La pregunta 11 solo se refiere a operaciones en dinero efectivo. Destacamos que aquí se desagregan las operaciones que ya en parte se informaron en la pregunta 10. Ejemplo: Si en la pregunta 10 contesté 750.000 (por dos operaciones, una bancarizada de 400.000 y otra en efectivo de 350.000), ahora en la pregunta 11 pondré 350.000.**

**En la pregunta 17 sobre sociedades se refiere a los actos societarios más habituales, no a los actos en que las partes sean sociedades, es decir que deberemos informar Constituciones, Reformas, aumentos, conforme aclara el paréntesis (lista taxativa).**

**En la pregunta 18 solo informaremos el valor de las escrituras societarias que tengan contenido patrimonial (Capital constitutivo, Aumento, cesion).**

**Toda la información solicitada se refiere a Actos **ESCRITURARIOS PROTOCOLARES**, por ello los mutuos y los**



*Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.  
C.F.N.A.*

**fideicomisos a informar serán los que tengan esa forma documental (no los privados).**

**La pregunta 24 de monto de los fideicomisos solo se refiere al Contrato (no cesión, no adhesiones, no transmisiones).**

**La pregunta más abierta es la 25 donde se requieren otros productos notariales escriturarios con contenido económico. Allí consignaremos por ejemplo: Contrato de locación de obra, 3, Contrato de factoring 1.”**

*Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con afectuosa consideración.*

ADRIANA LETICIA LÓPEZ  
SECRETARIA

Consejo Federal del  
Notariado Argentino



M. ALEJANDRA CASTELLON ARRIETA  
PRESIDENTE

Consejo Federal del  
Notariado Argentino